



PATRONATO DEL FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO

ANUNCIO de 23 de febrero de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la "Dirección, organización, programación, realización artística y técnica, gestión, ejecución y liquidación de todas las actividades a realizar para la celebración del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida". Expte.: 1/2016. (2016080259)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida.
- b) Número de expediente: 1/2016.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Dirección, organización, programación, realización artística y técnica, gestión, ejecución y liquidación de todas las actividades a realizar para la celebración del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida, bajo la modalidad de gestión interesada de servicio público prevista en el apartado b) del artículo 277 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Dos años, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato. Durante el plazo de ejecución señalado el contratista estará obligado a realizar las actividades correspondientes a las dos ediciones del Festival Internacional de Teatro que quedan comprendidas en el ámbito temporal en el que se desarrolla el contrato.
En el contrato administrativo se preverá su prórroga por acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, por un plazo máximo igual al período inicial de duración del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1. Evaluación de la oferta económica (Fórmula A): Hasta 60 puntos.
 - 2. Incremento del porcentaje sobre los beneficios que corresponde al Consorcio: Hasta 10 puntos.



3. Ampliación de la programación e inclusión de textos clásicos no representados: Hasta 10 puntos.
 - Incremento del número de producciones anuales a representar en el Teatro Romano de Mérida: Hasta 5 puntos.
 - Inclusión en la programación anual de obras basadas en textos clásicos no representados con anterioridad en el Festival: Hasta 3 puntos.
 - Incremento del número de producciones anuales a representar en el Teatro Romano de Medellín: Hasta 2 puntos.
4. Incremento del porcentaje del precio destinado anualmente a la programación y a las campañas de marketing y publicidad del Festival: Hasta 10 puntos.
 - Incremento del porcentaje del precio anual a destinar a la programación del Festival: Hasta 5 puntos.
 - Incremento del porcentaje del precio anual a destinar a las campañas de marketing y publicidad del Festival: Hasta 5 puntos.
5. Incremento de la aportación anual al Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida por la cesión de espacios monumentales: Hasta 10 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 3.467.003,30 €.

IVA (21%): 728.070,70 €.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 4.195.074,00 €.

Este importe se distribuye en las siguientes anualidades:

— Anualidad 2016:

1.733.501,65 € + 364.035,35 € (21% del IVA) = 2.097.537,00 € (IVA incluido).

— Anualidad 2017:

1.733.501,65 € + 364.035,35 € (21% del IVA) = 2.097.537,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 11.480.706,93 €*.

* [Incluye el importe del contrato excluido IVA (3.467.003,30 €) de las posibles prórrogas (3.467.003,30 €), 10% de modificaciones (346.700,33 €) y los ingresos previstos en concepto de taquilla neta y patrocinios netos durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas (4.200.000,00 €)].

5. GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. La constitución de la garantía definitiva se hará efectiva mediante retención en el precio.

Especial: No procede.



Otros supuestos: No.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida.
- b) Domicilio: Calle Santa Julia n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Teléfono: 924 00 94 80.
- e) Correo electrónico: oficinadegestión@festivaldemerida.es
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se justificará a través de la cifra anual de negocios referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual/superior a seis millones de euros (6.000.000,00 €).

La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

- Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica o profesional se justificará aportando una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en el reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado deberá ser igual o superior a dos millones de euros (2.000.000,00 €), IVA excluido.

Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.



c) Compromiso de adscripción de medios:

Además de acreditar su solvencia conforme a los puntos anteriores, los licitadores deberán comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, que serán como mínimo los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo establecido en el artículo 64.2 del TRLCSP.

Este compromiso se integrará en el contrato y tendrá la consideración de obligación contractual esencial de ejecución del contrato.

El compromiso deberá concretar el número de personas que dedicará a la prestación del servicio, indicando las categorías profesionales y jornadas de trabajo previstas.

d) Condiciones esenciales de ejecución:

El contratista estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones establecidos en el artículo 228 del TRLCSP.

A efectos de la comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores, el contratista remitirá al Consorcio la documentación establecida en el artículo 228 bis del TRLCSP y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de Características del PCAP.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del día 14 de marzo de 2016.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida.

2.º Domicilio: Calle Santa Julia, n.º 5.

3.º Localidad y código postal: 06800 - Mérida.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida.

b) Domicilio: Calle Santa Julia, n.º 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1 se reunirá el día 18 de marzo de 2016, a las 09:00 horas, en la Sala de Reuniones del Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida, sita en la calle Santa Julia n.º 5, de Mérida.

El resultado de la misma y, en su caso, la subsanación de la documentación presentada se comunicará en audiencia pública al finalizar la sesión, exponiéndose en el tablón de anuncios del Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida y se publicará en el Perfil de contratante del Consorcio en la



página web www.festivaldemerida.es y en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura en la dirección <https://contratacion.gobex.es/>

De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el tablón de anuncios y en las citadas páginas web.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

13. Portal informático o página web donde puede obtenerse información relativa a la convocatoria y obtenerse los pliegos:

— www.festivaldemerida.es

— <https://contratacion.gobex.es/> - perfil de contratante / licitaciones / Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida.

Mérida, 23 de febrero de 2016. El Director Gerente del Consorcio, PEDRO BLANCO VIVAS.